

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3614** MADRID

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 267/2011 relativo al deudor GELCO INSTALACIONES, S.L., con CIF B84617570, por auto de fecha 16 de enero de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200003997-1